

20-II-04

20-II-04.

Quito, 12 de febrero de 2004

4312

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

usd 0,04

David

18 FEB. 2004

144

53647

De mi consideración:

Adjunto encontrarán la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía Swatseg Vigilancia Cia. Ltda., conforme al detalle que en este instrumento legal se estipula.

Por la gentil atención a la presente, me suscribo.

Muy atentamente

Crn. (sp) Guillermo Rodríguez Y.
Gerente

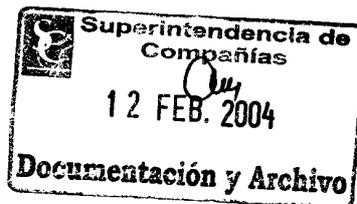
El nombramiento adjunto ya está ingresado al sistema

pl. DM

Adjunto fotocopia de nombramiento

Revisado y actualizado

pl. DM
19-02-2004



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.
OTORGADA POR: ELISA PIEDAD ORDÓÑEZ TORRES
Y OTTO RUBEN TORRES CADENA
A FAVOR DE: LUIS ANIBAL CAICEDO ROSERO
Y GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI

CUANTIA: USD \$ 200

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LAS SIGUIENTES PERSONAS: ELISA PIEDAD ORDÓÑEZ TORRES, OTTO RUBEN TORRES CARRERA, FERNANDO IVAN TORRES MIRANDA Y JUANA SALOMÉ DEL CARMEN MIRANDA MANOSALVAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES, LUIS ANIBAL CAICEDO ROSERO Y GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EXCEPTO EL SEÑOR OTTO TORRES CARRERA Y JUANA SALOME DEL CARMEN MIRANDA MANOSALVAS QUIENES VIVEN EN IBARRA, ENCONTRANDOSE DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA QUE DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SWATSEG VIGILANCIA COMPAÑÍA LIMITADA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LA SEÑORA ELISA PIEDAD ORDÓÑEZ TORRES Y EL SEÑOR OTTO RUBEN TORRES CARRERA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

ESTADO CIVIL CASADOS, EMPRESARIOS, DEBIDAMENTE ACOMPAÑADOS DE SUS CÓNYUGES SEÑOR: FERNANDO IVAN TORRES MIRANDA Y SEÑORA JUANA SALOMÉ MIRANDA MANOSALVAS, EN SU ORDEN RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMPARECEN TAMBIÉN CON EL OBJETO DE AUTORIZAR A SUS RESPECTIVOS CÓNYUGES LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE DESCRIBEN MAS ADELANTE; POR OTRA PARTE, Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES LUIS ANIBAL CAICEDO ROSERO Y GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ, ECUATORIANOS, CASADOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EXCEPTO EL SEÑOR OTTO TORRES CARRERA Y JUANA SALOME DEL CARMEN MIRANDA MANOSALVAS QUIENES VIVEN EN IBARRA, ENCONTRANDOSE DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA PODER OBLIGARSE Y CONTRATAR EN LA FORMA EXPUESTA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERÁN GRANDA, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA DENOMINADA "SWATSEG VIGILANCIA COMPAÑÍA LIMITADA", DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL MISMO AÑO. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SWATSEG VIGILANCIA COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE SOCIOS; TODO LO CUAL, CONFORME AL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON LOS ANTECEDENTES ANOTADOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, Y CONFORME A LA CITADA ACTA QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR OTTO RUBEN TORRES CARRERA, Y CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE QUE TAMBIÉN COMPARECE PARA ESTE OBJETO DECLARAN QUE CEDEN Y TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE LAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04) CADA UNA QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA, Y CUYO VALOR NOMINAL ES DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ((US\$ 2.00) A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANIBAL CAICEDO ROSERO; POR LO QUE NO SE RESERVAN NADA PARA SI MISMOS. INCLUYÉNDOSE TODOS LOS DERECHOS ACCESORIOS, COMO SON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, RESERVAS LEGALES, RESERVA POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, Y CUALQUIER OTRO DERECHO A QUE TENGAN LUGAR EN LA COMPAÑÍA, EN CONSECUENCIA, Y POR CUANTO EL VALOR MATERIA DE LA PRESENTE CESIÓN HA SIDO CANCELADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CEDENTE POR PARTE DEL CESIONARIO, RENUNCIAN A REALIZAR CUALQUIER RECLAMO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

POSTERIOR POR ESTOS CONCEPTOS NI POR NINGÚN OTRO CESIONARIO Y PEOR AUN A LA COMPAÑÍA, YA SEAN DE ANTERIOR, PRESENTE O FUTURO; PUESTO QUE, CON ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CON RESPECTO A DICHAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CEDE, PASAN Y LOS TRANSFIEREN AL CESIONARIO. DE IGUAL FORMA, LA SEÑORA ELISA PIEDAD ORDÓÑEZ TORRES, Y CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE QUE TAMBIÉN COMPARECE PARA ESTE OBJETO, DECLARAN QUE, CEDEN Y TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04) CADA UNA QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA, Y CUYO VALOR NOMINAL ES DE NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 98), A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANIBAL CAICEDO ROSERO; Y, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04) CADA UNA QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA, Y CUYO VALOR NOMINAL ES DE CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100), A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI, INCLUYÉNDOSE TODOS LOS DERECHOS ACCESORIOS, COMO SON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, RESERVAS LEGALES, RESERVA POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, Y CUALQUIER OTRO DERECHO A QUE TENGAN LUGAR EN LA COMPAÑÍA, EN CONSECUENCIA, Y POR CUANTO EL VALOR MATERIA DE LA PRESENTE CESIÓN HA SIDO CANCELADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS CEDENTES POR PARTE DE LOS CESIONARIOS, RENUNCIAN A REALIZAR CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR POR ESTOS CONCEPTOS NI POR NINGÚN OTRO A LOS CESIONARIOS Y PEOR AUN A LA COMPAÑÍA, YA SEA DE ANTERIOR, PRESENTE O FUTURO; PUESTO QUE, CON ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CON RESPECTO A DICHAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CEDEN, PASAN Y LOS TRANSFIEREN A LOS CESIONARIOS, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RENUNCIAN AL DERECHO PREFERENCIAL QUE TANTO LA LEY COMO LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CEDEN Y TRANSFIEREN EN LA FORMA EXPUESTA, Y POR LO MISMO HAN ACEPTADO QUE SEAN LOS CESIONARIOS ANTES CITADOS QUIENES ADQUIERAN LAS MISMAS; LAS PRESENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES, LOS CEDENTES Y CESIONARIOS LAS REALIZAN EN SEGURIDAD DE SUS PROPIOS INTERESES. POR LO QUE, TOMANDO EN CUENTA LAS CITADAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES ANTES DESCRITAS, LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, QUEDARA ASÍ:

SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Guillermo Antonio Rodríguez Yaguachi	2.500	100	50%
Luis Anibal Caicedo Rosero	2.500	100	50%
TOTAL	5.000	200	



04/21

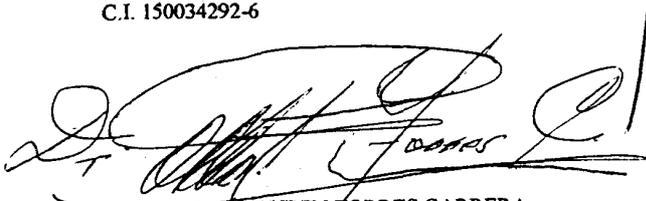
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

CUARTA: ADMISIÓN DE SOCIOS: CONFORME A LAS TANTAS VECES ALUDIDA ACTA QUE SE LA AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE, Y EN RAZÓN DE LAS CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA COMPAÑÍA, UNANIMEMENTE RESOLVIERON ADMITIR COMO NUEVOS SOCIOS A: GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI Y LUIS ANIBAL CAICEDO ROSERO, LOS MISMOS QUE TENDRAN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEEN LOS SOCIOS CEDENTES. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.- LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, ANULÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES Y EMITIÉNDOSE UN NUEVO CERTIFICADO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. FINALMENTE, EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: A) ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, B) CERTIFICACIÓN CONFERIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO POR EL DOCTOR JORGE BEDOYA ALVAREZ MATRICULA NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

X

SRA. ELISA PIEDAD ORDOÑEZ TORRES

C.I. 150034292-6


SR. DR. OTTO RUBEN TORRES CARRERA

C.I. 060056109-6

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

Fernando I. Torres M.

SR. FERNANDO IVAN TORRES MIRANDA

C.I. 100120049-8

Juana S. de Torres

SRA. JUANA SALOME DEL CARMEN MIRANDA MANOSALVAS

C.I. 060056125-2

Luis Anibal Caicedo Rosero

SR. LUIS ANIBAL CAICEDO ROSERO

C.I. 040044508-6

Guillermo A. Rodríguez Yaguachi

SR. GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI

C.I. 070079963-8

el Notario

[Signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2003**

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de noviembre del dos mil tres, en el local social de la compañía, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.** y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, renuncian convocatoria y resuelven constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Cesión de participaciones de propiedad de Elisa Piedad Ordóñez Torres y del señor Dr. Otto Rubén Torres Carrera.
- 2) Admisión de los nuevos socios

Preside la reunión la señora Paola Saavedra en su calidad de presidenta de la compañía y actúa como secretario Ad-hoc Francisco Jaramillo Hidalgo.

Secretaría declara que se encuentran presentes la señora: Elisa Piedad Ordóñez Torres propietaria de 4.950 participaciones de US\$ 0,04 cada una y el señor Otto Rubén Torres Cadena, propietario de 50 participaciones de US\$ 0,04 cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el orden del día establecido, para lo cual toma la palabra el señor Otto Rubén Torres Cadena e informa a los socios acerca de las propuestas que han recibido por parte de los señores Coroneles Guillermo Rodríguez Yaguachi y Luis Caicedo Rosero, con el objeto de que se les venda el 100% de las participaciones que los socios tienen en la compañía, recordándoles a los asistentes que dicha propuesta ya fue analizada previamente y por separado con cada uno de ellos. Acto seguido y por pedido de la señora Elisa Ordóñez, se le concede la palabra al señor Coronel Luis Caicedo Rosero, quien ratifica el deseo de comprar estas participaciones conjuntamente con el Coronel Guillermo Rodríguez, en la forma y precio pactados; y, de la manera que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Elisa Ordóñez Torres	Guillermo Rodríguez Y.	2.500	100
Elisa Ordóñez Torres	Luis Anibal Caicedo R.	2.450	98
Otto Rubén Torres	Luis Anibal Caicedo R.	50	2
TOTAL		5.000	200

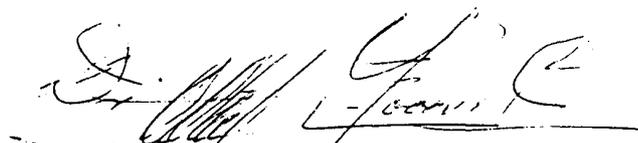
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Elisa Piedad Ordóñez y manifiesta a la Junta que en razón de que se han procedido ha realizar las cesiones y las transferencias de las participaciones de todos los socios de la compañía considera necesaria la admisión de los nuevos socios, mismos que tendrán todos los derechos y obligaciones que poseen los socios cedentes.

La Junta luego de la deliberación respectivas aprueban por unanimidad la cesión de participaciones, y la admisión de socios, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJES
Guillermo Antonio Rodríguez Yaguachi	2.500	100	50%
Luis Anibal Caicedo Rosero	2.500	100	50%
TOTAL	5.000	200	100

Cumplido los puntos a tratarse en el orden del día, y no habiendo más que tratar, la señora Paola Saavedra, en su calidad de Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Una vez redactado este documento, se reinstala la junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las 12h00


Elisa Ordóñez Torres
Socia


Dr. Otto Ruben Torres
Socio


Paola Saavedra Ochoa
Presidenta


Francisco Jaramillo H.
Secretario Ad-hoc



CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA., en sesión extraordinaria universal llevada a cabo el día 12 de noviembre de 2003, autorizó la cesión de participaciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Elisa Ordóñez Torres	Guillermo Rodríguez Y.	2.500	100
Elisa Ordóñez Torres	Luis Aníbal Caicedo R.	2.450	98
Otto Rubén Torres	Luis Aníbal Caicedo R.	50	2
TOTAL		5.000	200

Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía.

Quito, 12 de noviembre de 2003

Atentamente


Elisa Ordóñez Torres
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERCADURA

CIUDADANIA No. 04004-1954-6

CAICEDO ROSERO LUIS ANIBAL
 TULCAN/TULCAN
 1954
 0142 00484 M
 TULCAN
 1954

Juan Rosero



ECUATORIANO ***** 4433303222

NACIONALIDAD: ECUATORIANO IND. DACT.: 4433303222

CATEGORIA: SUPERIOR MILITAR PROF. COUP

ESTADACION: PESHIA CAICEDO

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS ANIBAL CAICEDO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSERO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 29/11/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 29/11/2014

FORMA No. REN 0407297 Pch



PULGAR DERECHO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE

CAICEDO ROSERO
LUIS ANIBAL

Nombres

CRNL

Grado

ACTIVO

Servicio

0400445086

Cédula

ARH +

Tipo-Sangre

1750051600

Código Identificación




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mi.

en: 3 fojas:util (les)
 Quito, a 12 NOV 2003

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100130049-8

TORRES MIRANDA FERNADO IVAN

12 AGOSTO *** 1.966

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO 17 1 030 03225

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 66



Fernando Torres M.

ECUATORIANA***** E1134313242

CASADO ELISA PIEDAD ORDONEZ TORRES

SUPERIOR POLICIA

OTTO RUBEN TORRES

JOANA SALDOME DEL C MIRANDA

QUITO 26/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 2890802



[Signature]

ECUATORIANA***** E244314442

CASADO FERNANDO IVAN TORRES MIRANDA

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JORGE VENDESCAO ORDONEZ

EMMA PIEDAD TORRES

QUITO FECHA DE LA MADRE 12/06/2002

12/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Pch REN 0060879



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 150034292-6

ORDONEZ TORRES ELISA PIEDAD

EL ORDO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

31 AGOSTO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0344 00687 F

EL ORDO SANTA ROSA

SANTA ROSA 1969



[Signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en: 6 fojas:util (les).

Quito, a

12 NOV 2003

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0526 NUMERO 1500342926

CECULA

ORDONEZ TORRES ELISA PIEDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CARSON

COTACLLAO

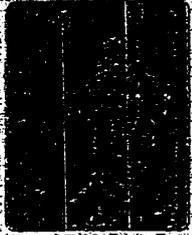
PARROQUIA

[Signature]

COMISARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA MSA 070079963-8
 RODRIGUEZ YAGUACHI GUILLERMO ANTONIO
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 12 JUNIO 1952
 001 0071 00228 M
 EL ORO/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1952



ECUATORIANA ***** E133311222
 CASADO TANYA ELIZABETH MORENO E
 SECUNDARIA MILITAR
 TEMISTOCLES RODRIGUEZ
 ROSALIA YAGUACHI
 AZOGUES 10/06/2003
 10/06/2015
 REN 0061193



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE



APELLIDOS: RODRIGUEZ YAGUACHI
 GUILLERMO ANTONIO
 GRADO: CORONEL
 1750267400



SERVICIO SOCIAL
 HOSPITAL P.F.A.A. INST. MILITARES

SERVICIO MILITAR PASIVO
 CEDULA 0700799638
 TIPO DE SANGRE ORH+
 FECHA EMISION 15/10/2003

FECHA CADUCIDAD 15/10/2008




CRNL. E.M.C. RODRIGO ZUÑIGA A.
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060056125-2
 MIRANDA MANDOSALVAS JUANA SALOME DEL CARMEN
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 29 MARZO 1947
 021-1 0520 06357 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO/ CONCEPCION/ 1947



ECUATORIANA ***** 14443A4442
 CASADO DTTO TORRES
 SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICOS
 NESTOR MIRANDA
 MIRANDA MANDOSALVAS
 QUITO 24/06/2003
 24/06/2015
 REN 0657794



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Orgánica del Notariado, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 en: 6 fojas:util (les).
 Quito, a 12 NOV 2003

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060056109-6

TORRES CARRERA OTTO RUBEN
IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

15 JULIO 1940

REG. CIVIL 001-1 0140 00418 M

IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

FINA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E233311222

CASADO JUANA SALOME MIRANDA
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

HUGO TORRES
DOLORES CARRERA
IBARRA

15/05/2015

REN 0057696



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

95-0097
NUMERO

0600561096
CEDULA

TORRES CARRERA OTTO RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA
SAGRARIO
ZONA

F. DIRECTOR DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

en: 3 fojas util (les)
Quito, a

12 NOV 2003

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA, QUE OTORGA: ELISA PIEDAD ORDOÑEZ TORRES Y OTTO RUBEN TORRES CADENA, A FAVOR DE: LUIS ANIBAL CAICEDO ROSERO Y GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ YAGUACHI, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES..

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



[Handwritten signature]



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía denominada " **SWATSEG**
VIGILANCIA CIA. LTDA.", otorgada el 13 de junio de 1996,
ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda,
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, **tomé**
nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el
presente instrumento.- Quito, a 6 de febrero del año
2004.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2039** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, fs 3451, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng